

Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° 000004

Callao, 19 ENE. 2010

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión

fecha 19 ENE. de 2010 ; Aprobó la siguiente:

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el inciso 9 señala que corresponde crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley. Asimismo, el artículo 40 señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2004/EF se aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en la Cuarta Disposición Final señala que las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pagos correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente 1 de enero de cada ejercicio, en cuyo caso esta valorización sustituye la obligación de presentación de declaraciones juradas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 311-2009-EF, se aprueba el valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2010, en el artículo 1 señala que durante el año 2010 el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de tres mil seiscientos nuevos soles (S/.3,600.00);

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 000005 el mismo que cuenta como antecedentes el Informe N° 007-2010-MPC-GGATR la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas; el Memorando N° 062-2010-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Memorando N°

060-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, todos los cuales opinan favorablemente a la promulgación de la presente Ordenanza Municipal

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MONTOS POR EMISION, DETERMINACION Y DISTRIBUCION DE CUPONERA TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO 2010 EN EL CERCAJO DEL CALLAO

- Artículo 1.** Establézcase en S/. 9.60 (Nueve y 60/100 Nuevos Soles), el monto que deberán cancelar los contribuyentes titulares de un (01) predio por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y distribución de cuponeras tributarias, con relación al Impuesto Predial y a los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2010. Asimismo, los contribuyentes titulares de más de un predio, deberán cancelar la suma de S/. 3.20 (Tres y 20/100 Nuevos Soles) por cada predio adicional.
- Artículo 2.** Apruébase la Estructura de Costos que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, la cual establece el importe de los derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y distribución de cuponeras tributarias, con relación al Impuesto Predial y a los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2010.
- Artículo 3.** Encárgase a la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas y a la Gerencia de Informática, el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo de este Municipio 19 ENE 2010
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENSA ARONA ARRIOLA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

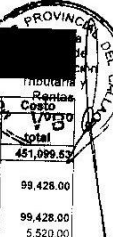
FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

**ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA
DE LIQUIDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES
AÑO 2010**



Concepto	Cantidad	Unidad	Nro de meses	Costo	% de	% de	Costo
		de medida		unitario	dedicación	depreciación	total
COSTO DIRECTO							246,699.88
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							62,732.00
Personal							
Analista de informática	4	persona	2	1500	54.00%		62,732.00
Asistente de informática	3	persona	2	1500	54.00%		6,480.00
Especialistas en tributación	8	persona	2	1200	54.00%		6,480.00
Personal empleado de apoyo	30	persona	2	1300	54.00%		3,888.00
Notificadores	50	persona	2	1200	18.00%		8,424.00
							12,960.00
							24,500.00
COSTO DE MATERIALES							128,059.14
Materiales fungibles							101,843.54
Bolsas de polipropileno 7x10 (Paquetes de 100 Unidades c/u)							
Etiquetas autoadhesivas Pegaflan 38 1mmx99mm (Cajas de 700 etiquetas c/u)	175	Paquetes		3.8	100.00%		665.00
Ligas Alliance 1/2 Kilo	30	Cajas		21	100.00%		630.00
Grapas N° 26/6 x 5000	7	Cajas		4.03	100.00%		89.04
Papel bond simple 80 GR, T144	50	cajas		12.72	100.00%		201.60
Hojas membretadas bond 80 GR, A4	163	millar		4.03	100.00%		4,238.00
Sobres membretados	1200	millar		26	100.00%		96,000.00
Materiales No fungibles	325	millar		80	100.00%		26,215.60
Engrapador de metal tipo Alicate	3	unidad		80	100.00%		240.00
Toner para impresora Laser HP5200	45	unidad		75	100.00%		3,375.00
Lapiceros	7	unidad		560	100.00%		3,920.00
Sujetador para papel (Tipo fastener) de metal x50				0.5	100.00%		3.50
Formato continuo 9 7/8x11x1 T/iconsoa 56 GR	5	Cajas		6.1	100.00%		30.50
Alisado	10	millar		25.46	100.00%		254.60
Formato continuo 9 7/8x11x2 T/iconsoa 60 GR	10	millar		95.2	100.00%		952.00
Otros costos y gastos variables							58,808.75
Combustibles	45	galones		9.8	100.00%		441.00
Movilidad Notificadores	7	unidad	2	156.67	100.00%		2,333.38
Depreciación de equipos							988.52
Computadora Intel Core2 Duo D3 con disco duro 320GB memoria 2GB	9	unidad	2	1800	75.00%	25.00%	168.75
Impresora HP Laser Jet 5200 TN 35 PPM, USB PARALELA 64 MB	6	unidad	2	5500	75.00%	25.00%	343.75
Impresora HP Laser Jet 9050 DN	1	unidad	2	14658	25.00%	25.00%	152.89
Camioneta doble cabina (4x2)	1	unidad	2	40000	50.00%	10.00%	333.33
Servicios prestados por terceros							55,035.85
Confecion de polos y gorros	60	unidad	1	33.33	75.00%		500.00
Impresión de calendarios	70	millar	1	332.87	50.00%		11,843.45
Impresión de banderolas	30	unidad	1	100	50.00%		1,500.00
Impresión de volantes Full color	60	millar	1	73.08	50.00%		2,192.40
Servicios de impresión de papel membretado 80GR, A5 Tramado con fondo de agua							
liquiler de local Adolfo King - 42 156 Cal de	320	millar	1	80	100.00%		25,600.00
Emposte full color plastificada con pulvino	1	unidad	2	10000	15.00%		3,000.00
	80000	unidad	1	0.53	75.00%		13,600.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							6,302.50
Personal de mano de obra indirecta							4,950.00
Gerente de Administración Tributaria	1	persona	2	2200	75.00%		860.00
Secretaria de gerencia	1	persona	2	1100	5.00%		110.00
Sub gerente de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1	persona	2	2000	75.00%		600.00
Supervisor de distribución de cupones	4	persona	2	1100	75.00%		2,200.00
Gerente General de Administración Tributaria y Rentas	1	persona	2	2500	10.00%		500.00
Gerente de Recaudación	1	persona	2	2200	10.00%		440.00
Gerente de Informática	1	persona	2	2200	10.00%		440.00
Depreciación de muebles y equipos							12.50
Estante de metal	1	unidad	2	1500	75.00%	10.00%	3.75
1 escritorio melamine y 2 con 3 gavetas	1	unidad	2	3000	75.00%	10.00%	7.50
Archivador de 4 cajones	1	unidad	2	500	75.00%	10.00%	1.25
Costos fijos							1,340.00
Energía eléctrica agua	1	unidad	2	3000	10.00%		600.00
Telefono fija	1	unidad	2	3200	10.00%		640.00
Impresos	1	unidad	2	400	10.00%		80.00
Total							255,902.38

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA
DE LIQUIDACION DE IMPUESTO PREDIAL
AÑO 2010



Concepto	Cantidad	Unidad	Nro de meses	Costo	% de	% de	Institución Costo
		de medida		unitario	dedicación	deprecitación	total
COSTO DIRECTO							451,099.63
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							99,428.00
Personal							99,428.00
Analista de informática	4	persona	2	1500	46.00%		5,520.00
Analista de informática	4	persona	2	1500	46.00%		5,520.00
Asistente de informática	3	persona	2	1200	46.00%		3,312.00
Especialistas en tributación	6	persona	2	1300	48.00%		7,176.00
Personal empleado de apoyo	30	persona	2	1200	45.00%		32,400.00
Notificadores	50	persona	2	700	66.00%		45,500.00
COSTO DE MATERIALES							234,391.46
Materiales fungibles							155,193.66
Boisas de polipropileno 7x10 (Paquetes de 100 Unidades c/u)	527	Paquetes		3.8	100.00%		2,002.60
Etiquetas autoadhesivas Pegasus 38,1mmx99mm (Cajas de 700 etiquetas c/u)	90	Cajas		21	100.00%		1,890.00
Ligas Alliance 1/2 Kilo	23	Cajas		12.72	100.00%		292.56
Grapas Nº 25/6 x 50/00	150	cajas		4.02	100.00%		604.50
Papel bond simple 80 GR. T/A4	244	millar		25	100.00%		6,344.00
Hojas membretadas bond 80.GRS.A4.	1800	millar		80	100.00%		144,000.00
Sobres membretados	0.75	millar		80	100.00%		60.00
Materiales No fungibles							79,197.80
Engrapador de metal tipo Alicate	9	unidad		75	100.00%		675.00
Toner para impresora Laser HP5200	138	unidad		550	100.00%		74,800.00
Lapiceros	23	unidad		0.5	100.00%		11.50
Sujetador para papel (Tipo fastener) de metal x50	15	Cajas		6.1	100.00%		91.50
Formato continuo 9 7/8x11x1 T/consola 56 GR.	30	millar		25.46	100.00%		763.80
Formato continuo 9 7/8x11x2 T/consola 60 GR	30	millar		95.2	100.00%		2,856.00
Alisado							117,280.07
Otros costos y gastos variables							2,856.00
Cambustibles	175	galiones		9.8	100.00%		1,715.00
Movilidad Notificadores	48	unidad	2	166.67	100.00%		16,000.32
Depreciación de equipos							2,328.90
Computadora Intel Core2 Duo Disco duro 320GB	9	unidad	2	1800	75.00%	25.00%	508.25
Memoria 2GB							
Impresora HP Laser Jet 5200 TN 35 PPM USB	6	unidad	2	5500	75.00%	25.00%	1,031.25
PARAL ELA 64 MB	1	unidad	2	14658	75.00%	25.00%	458.06
Impresora HP Laser Jet 9050 DN	1	unidad	2	40000.0	50.00%	10.00%	333.33
Camioneta doble cabina (4x2)							97,235.85
Servicios prestados por terceros							97,235.85
Confecion de bols y gorros	60	unidad	1	33.33	75.00%		1,500.00
Impresión de calendarios	70	millar	1	332.67	50.00%		11,843.45
Impresión de banderitas	30	unidad	1	100	50.00%		1,500.00
Impresión de volantes Full color	60	millar	1	73.08	50.00%		2,192.40
Servicios de impresión de papel membretado 80GR	480	millar	1	80	100.00%		38,400.00
A5 Tramado con fondo de agua	1	unidad	2	10000	51.00%		10,200.00
Alquiler de local Adolfo King 152 156 Catiao	80000	unidad	1	0.53	75.00%		31,800.00
Empaste full color plastificado con bostilo							20,782.50
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							20,782.50
Personal de mano de obra indirecta							15,930.00
Gerente de Administración Tributaria	1	persona	2	2200	45.00%		1,980.00
Secretaria de gerencia	1	persona	2	1100	15.00%		330.00
Sub gerente de ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	persona	2	2000	50.00%		2,000.00
Supervisor de distribución de cuponeras	4	persona	2	1100	75.00%		6,600.00
Gerente General de Administración Tributaria y Rentas	1	persona	2	2500	30.00%		1,500.00
Gerente de Recaudación	1	persona	2	2200	30.00%		880.00
Gerente de informática	1	persona	2	2200	30.00%		880.00
Depreciación de muebles y equipos							62.50
Estante de metalame	1	unidad	2	1500	75.00%	10.00%	18.75
Escritorio de metalame y cajon de 3 gavetas	1	unidad	2	3000	75.00%	10.00%	37.50
Amplificador de 4 canales	1	unidad	2	500	75.00%	10.00%	6.25
Costos fijos							4,800.00
Energía eléctrica agua	1		2	3000	25.00%		1,500.00
Teléfono fija	1		2	3200	25.00%		1,600.00
Internet	1		2	1000	85.00%		1,700.00
Total							471,892.03



LIQUIDACION DE IMPUESTO PREDIAL
MATERIALES NO FUNGIBLES Y OTROS GASTOS Y CONSUMOS VARIABLES

COSTO DE MATERIAL NO FUNGIBLE (1)	EGRESOS POR SERVICIOS DE TERCEROS (2)	DEPRECIACION (3)	TOTAL (4)=(1+2+3)	PROMEDIO DE PRESTACIONES (ANUAL) (5)	GASTOS VARIABLES DE PRESTACION (6)
79.197.80	97.235.85	2.391.40	178.825.05	70.920.00	2.52

COSTO VARIABLE DE UNA PRESTACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MANO DE OBRA DEL PROCEDIMIENTO (7)	MATERIAL FUNGIBLE IDENTIFICABLE (8)	GASTOS VARIABLES POR PRESTACIONES (9)	COSTO VARIABLE TOTAL (10)=(7)+(8)+(9)
1.63	2.19	2.52	6.34

MARGEN DE CONTRIBUCION PARA UNA PRESTACION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

COSTO FIJO (11)	% ASIGNADO AL SERVICIO (12)	PARTICIPACION DEL COSTO FIJO (13)=(11)*(12)	PROMEDIO PRESTACION ANUAL (14)	MARGEN DE CONTRIBUCION (15)=(13)/(14)
4.800.00	100%	4.800.00	70.920.00	0.07

COSTO DE UNA PRESTACION DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO O TRAMITE ADMINISTRATIVO

COSTO VARIABLE (10)	MARGEN DE CONTRIBUCION (15)	COSTO DE UN SERVICIO (16)=(10)+(15)
6.34	0.07	6.40



LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES

MATERIALES NO FUNGIBLES Y OTROS GASTOS Y CONSUMOS VARIABLES

COSTO DE MATERIAL NO FUNGIBLE (1)	EGRESOS POR SERVICIOS DE TERCEROS (2)	DEPRECIACION (3)	TOTAL (4)=(1+2+3)	PROMEDIO DE PRESTACIONES (ANUAL) (5)	GASTOS VARIABLES DE PRESTACION (6)
26,215.80	55,035.85	1,011.02	82,262.47	79,021.00	1.04

COSTO VARIABLE DE UNA PRESTACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MANO DE OBRA DEL PROCEDIMIENTO (7)	MATERIAL FUNGIBLE IDENTIFICABLE (8)	GASTOS VARIABLES POR PRESTACIONES (9)	COSTO VARIABLE TOTAL (10)=(7)+(8)+(9)
0.86	1.29	1.04	3.19

MARGEN DE CONTRIBUCION PARA UNA PRESTACION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

COSTO FIJO (11)	% ASIGNADO AL SERVICIO (12)	PARTICIPACION DEL COSTO FIJO (13)=(11)*(12)	PROMEDIO PRESTACION ANUAL (14)	MARGEN DE CONTRIBUCION (15)=(13)/(14)
1,340.00	100%	1,340.00	79,021.00	0.02

COSTO DE UNA PRESTACION DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO O TRAMITE ADMINISTRATIVO

COSTO VARIABLE (10)	MARGEN DE CONTRIBUCION (15)	COSTO DE UN SERVICIO (16)=(10)+(15)
3.19	0.02	3.20